



MINISTERIO DEL TRABAJO

ID 15020427
Santiago de Cali, 19 de octubre del 2022

Señor(a)
ALIRIO DE JESUS GIL RUIZ
CALLE 124 28D-49
CALI-VALLE

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
RESOLUCIÓN NÚMERO 4572 del 26 de septiembre de 2022

Cordial saludo,

En virtud de lo establecido en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos permitimos notificarle y adjuntarle copia íntegra de la RESOLUCIÓN NÚMERO 4572 del 26 de septiembre de 2022, "Por medio de la cual se resuelve una averiguación preliminar" proferida por PAOLA ANDREA CORREA Inspector(a) de Trabajo y Seguridad Social adscrito al Grupo de PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de esta Dirección Territorial.

Es importante tener en cuenta que, según lo dispuesto en el referido Artículo, esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Se informa que contra el acto administrativo en mención, proceden los recursos de Reposición ante el Inspector de Trabajo y Seguridad Social PAOLA ANDREA CORREA y de Apelación ante la Directora Territorial del Valle del Cauca, interpuestos por escrito dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del término de esta notificación; recursos que podrán ser presentados a través del correo electrónico: burrutiam@mintrabajo.gov.co, en el horario de atención al ciudadano de 7:00 am a 4:00 pm de Lunes a Viernes; y en caso de hacerlo de manera presencial, en la Avenida 3 Norte No. 23AN - 02, Piso 2, Cali (V), en el horario de 7 am a 3:30 pm de Lunes a Viernes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Los recursos presentados con posterioridad a los horarios ya determinados o en días no hábiles, serán radicados el día hábil siguiente a su recepción.

Cordialmente,

BELKY JANNETH URRUTIA MELLADO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Sede Administrativa
Dirección: DT VALLE
AV. 3 Norte 23AN-02
Cali- Valle
Teléfono PBX
(601) 3779999-EXT 76710

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co

@mintrabajocol

@MintrabajoColombia

@MintrabajoCol

No. Radicado: 08SE2022737600100016268
Fecha: 2022-10-19 01:42:11 pm
Remitente: Sede: D. T. VALLE DEL CAUCA
Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario ALIRIO DE JESUS GIL RUIZ
Anexos: 0 Folios: 3
08SE2022737600100016268



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



MINISTERIO DEL TRABAJO

ID 15020427
Santiago de Cali, 19 octubre del 2022

Señor(a)
Representante Legal
JESUS SOTO
LOTE 57 JARILLON RIO CAUCA
CALI-VALLE

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
RESOLUCIÓN NÚMERO 4572 del 26 de septiembre de 2022

Cordial saludo,

En virtud de lo establecido en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos permitimos notificarle y adjuntarle copia íntegra de la RESOLUCIÓN NÚMERO 4572 del 26 de septiembre de 2022, "Por medio de la cual se resuelve una averiguación preliminar " proferida por PAOLA ANDREA CORREA Inspector(a) de Trabajo y Seguridad Social adscrito al Grupo de PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de esta Dirección Territorial.

Es importante tener en cuenta que, según lo dispuesto en el referido Artículo, esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Se informa que contra el acto administrativo en mención, proceden los recursos de Reposición ante el Inspector de Trabajo y Seguridad Social PAOLA ANDREA CORREA y de Apelación ante la Directora Territorial del Valle del Cauca, interpuestos por escrito dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del término de esta notificación; recursos que podrán ser presentados a través del correo electrónico: burrutiam@mintrabajo.gov.co, en el horario de atención al ciudadano de 7:00 am a 4:00 pm de Lunes a Viernes; y en caso de hacerlo de manera presencial, en la Avenida 3 Norte No. 23AN - 02, Piso 2, Cali (V), en el horario de 7 am a 3:30 pm de Lunes a Viernes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Los recursos presentados con posterioridad a los horarios ya determinados o en días no hábiles, serán radicados el día hábil siguiente a su recepción.

Cordialmente,

BELKY JANNETH URRUTIA MELLADO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Sede Administrativa
Dirección: DT VALLE
AV. 3 Norte 23AN-02
Cali- Valle
Teléfono PBX
(601) 3779999-EXT 76710

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co



No. Radicado: 08SE2022737600100016250
Fecha: 2022-10-19 12:12:37 pm
Remitente: Sede: D. T. VALLE DEL CAUCA
Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario JESUS SOTO
Anexos: 0 Folios: 3
08SE2022737600100016250



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



ID15020427

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE VALLE DEL CAUCA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - TERRITORIAL

Radicación: 11EE2022737600100009049

Querellante: ALIRIO DE JESUS GIL RUIZ

Querellado: JESUS SOTO

RESOLUCIÓN No. 4572
(Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2022)

“por medio de la cual se archiva una averiguación preliminar”

La suscrita Inspectora de Trabajo y Seguridad Social, adscrito al Grupo Prevención, Inspección, Vigilancia y Control de la Dirección Territorial del Valle del Cauca. En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta los siguientes:

I. INDIVIDUALIZACION DEL IMPLICADO

Se decide en el presente proveído la responsabilidad que le asiste al señor **JESUS SOTO**, con domicilio para notificación judicial en el lote 57 Jarillón del río Cauca en la ciudad de Cali-Valle.

II. HECHOS

PRIMERO: Que mediante escrito radicado bajo el No. **11EE2022737600100009049** del 09 de febrero de 2021, el señor **ALIRIO DE JESUS GIL RUIZ** solicitó investigación contra el señor **JESUS SOTO**, e informó sucintamente que trabajó para una empresa recicladora de propiedad del señor **JESUS SOTO**, que actualmente sufre cáncer en el ojo, fue operado y debido a su trabajo sufrió infección, perdiendo el ojo y medio rostro, no fue afiliado a seguridad social ni le pagaban prestaciones sociales (Folio 1)

SEGUNDO: A través del Auto No. **2291 CGPVC** del 06 de julio de 2022, se asignó a la suscrita Inspectora de Trabajo y Seguridad Social, adscrita a esta Coordinación, para adelantar averiguación preliminar y realizar las gestiones que permitan demostrar si existe o no mérito para iniciar un Proceso Administrativo Sancionatorio en contra del señor **JESUS SOTO**. (Folio 2)

TERCERO: Con los oficios Nos. 8343 y 8345 del 22 de agosto de 2022, se remitió comunicación a las partes, en la cuales se informó la apertura de averiguación preliminar y se requirió aportar pruebas para esclarecer los hechos denunciados. Estos oficios fueron devueltos de acuerdo con las guías de envíos Nos. YG289351332CO y YG289351315CO de la empresa 472 por la causal "No existe". (Folios 05- 08)

III. PRUEBAS ALLEGADAS A LA ACTUACIÓN

- Oficio No. 8343y guía de envíos No. YG289351332CO de la empresa 472 en la cual se certifica la devolución del oficio.
- Oficio No. 8345 y guía de envíos No. YG289351315CO de la empresa 472 en la cual se certifica la devolución del oficio.

Continuación del Resolución "por medio de la cual se archiva una averiguación preliminar"

Así las cosas, este Despacho dando estricta aplicación a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con los lineamientos legales aludidos en precedencia, determina que no existe mérito para continuar con la presente averiguación.

En virtud de lo previamente expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE que contiene el trámite de averiguación preliminar adelantado en contra **JESUS SOTO**, con domicilio para notificación judicial en el lote 57 Jarillón del río Cauca en la ciudad de Cali-Valle, de conformidad con los planteamientos expuestos en la parte motiva de la presente decisión.

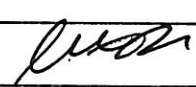
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE el presente acto administrativo al señor **JESUS SOTO**, con domicilio para notificación judicial en el lote 57 Jarillón del río Cauca en la ciudad de Cali-Valle y al señor **ALIRIO DE JESUS GIL RUIZ**, con domicilio para notificación calle 124 # 28D 49 en la ciudad de Cali-Valle, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente providencia proceden los recursos de reposición ante este Despacho y el de Apelación ante la Directora Territorial del Valle del Cauca, interpuestos por las partes mediante escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por Aviso, o al vencimiento del término de publicación de este, según el caso, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAOLA ANDREA CORREA DELGADO
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social
Grupo de Prevención Inspección Vigilancia Control

Funcionario	Nombres y Apellidos	Vo. Bo.
Proyectado por	Paola Andrea Correa Delgado Inspector de Trabajo y Seguridad Social	
Reviso contenido con los documentos legales de soporte	Luz Adriana Cortes Torres Coordinadora Grupo PIVC	
De acuerdo con la resolución 3455 del 16 de noviembre de 2021, se revisa el presente acto administrativo encontrándose ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes.		



ID15020427

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE VALLE DEL CAUCA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - TERRITORIAL

Radicación: 11EE2022737600100009049**Querellante:** ALIRIO DE JESUS GIL RUIZ**Querellado:** JESUS SOTO

RESOLUCIÓN No. 4572
(Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2022)

“por medio de la cual se archiva una averiguación preliminar”

La suscrita Inspectora de Trabajo y Seguridad Social, adscrito al Grupo Prevención, Inspección, Vigilancia y Control de la Dirección Territorial del Valle del Cauca. En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta los siguientes:

I. INDIVIDUALIZACION DEL IMPLICADO

Se decide en el presente proveído la responsabilidad que le asiste al señor **JESUS SOTO**, con domicilio para notificación judicial en el lote 57 Jarillón del río Cauca en la ciudad de Cali-Valle.

II. HECHOS

PRIMERO: Que mediante escrito radicado bajo el No. 11EE2022737600100009049 del 09 de febrero de 2021, el señor **ALIRIO DE JESUS GIL RUIZ** solicitó investigación contra el señor **JESUS SOTO**, e informó sucintamente que trabajó para una empresa recicladora de propiedad del señor **JESUS SOTO**, que actualmente sufre cáncer en el ojo, fue operado y debido a su trabajo sufrió infección, perdiendo el ojo y medio rostro, no fue afiliado a seguridad social ni le pagaban prestaciones sociales (Folio 1)

SEGUNDO: A través del Auto No. 2291 CGPIVC del 06 de julio de 2022, se asignó a la suscrita Inspectora de Trabajo y Seguridad Social, adscrita a esta Coordinación, para adelantar averiguación preliminar y realizar las gestiones que permitan demostrar si existe o no mérito para iniciar un Proceso Administrativo Sancionatorio en contra del señor **JESUS SOTO**. (Folio 2)

TERCERO: Con los oficios Nos. 8343 y 8345 del 22 de agosto de 2022, se remitió comunicación a las partes, en la cuales se informó la apertura de averiguación preliminar y se requirió aportar pruebas para esclarecer los hechos denunciados. Estos oficios fueron devueltos de acuerdo con las guías de envíos Nos. YG289351332CO y YG289351315CO de la empresa 472 por la causal "No existe". (Folios 05- 08)

III. PRUEBAS ALLEGADAS A LA ACTUACIÓN

- Oficio No. 8343y guía de envíos No. YG289351332CO de la empresa 472 en la cual se certifica la devolución del oficio.
- Oficio No. 8345 y guía de envíos No. YG289351315CO de la empresa 472 en la cual se certifica la devolución del oficio.

Continuación del Resolución "por medio de la cual se archiva una averiguación preliminar"

Así las cosas, este Despacho dando estricta aplicación a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con los lineamientos legales aludidos en precedencia, determina que no existe mérito para continuar con la presente averiguación.

En virtud de lo previamente expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE que contiene el trámite de averiguación preliminar adelantado en contra **JESUS SOTO**, con domicilio para notificación judicial en el lote 57 Jarillón del río Cauca en la ciudad de Cali-Valle, de conformidad con los planteamientos expuestos en la parte motiva de la presente decisión.

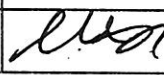
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE el presente acto administrativo al señor **JESUS SOTO**, con domicilio para notificación judicial en el lote 57 Jarillón del río Cauca en la ciudad de Cali-Valle y al señor **ALIRIO DE JESUS GIL RUIZ**, con domicilio para notificación calle 124 # 28D 49 en la ciudad de Cali-Valle, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente providencia proceden los recursos de reposición ante este Despacho y el de Apelación ante la Directora Territorial del Valle del Cauca, interpuestos por las partes mediante escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por Aviso, o al vencimiento del término de publicación de este, según el caso, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAOLA ANDREA CORREA DELGADO
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social
Grupo de Prevención Inspección Vigilancia Control

Funcionario	Nombres y Apellidos	Vo. Bo.
Proyectado por	Paola Andrea Correa Delgado Inspector de Trabajo y Seguridad Social	
Reviso contenido con los documentos legales de soporte	Luz Adriana Cortes Torres Coordinadora Grupo PIVC	
De acuerdo con la resolución 3455 del 16 de noviembre de 2021, se revisa el presente acto administrativo encontrándose ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes.		





Entregando lo mejor de los colombianos



Prueba de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Miroc Ras Mensajería Expressa/		 YG290994419CO																															
POSTEXPRESS Centro Operativo: PO.CALI Fecha Pre-Admisión: 20/10/2022 14:41:25 Orden de servicio: 15023854																																	
Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DE TRABAJO - CALI Dirección: avenida 3 Norte # 23 AN 02 Cali NIT/C.CIT: 830115228 Referencia: 16250 Teléfono: 5248811 Código Postal: Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA Código Operativo: 7777000		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> RE</td><td>Rehusado</td> <td><input type="checkbox"/> C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NE</td><td>No existe</td> <td><input type="checkbox"/> N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NS</td><td>No reside</td> <td><input type="checkbox"/> FA</td><td></td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR</td><td>No reclamado</td> <td><input type="checkbox"/> AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> DE</td><td>Desconocido</td> <td><input type="checkbox"/> FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>Dirección errada</td> <td></td><td></td><td></td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	C2	Cerrado	<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	N2	No contactado	<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido	<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor	<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección errada			
<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	C2	Cerrado																													
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	N2	No contactado																													
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido																													
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado																													
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor																													
<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección errada																																
Nombre/ Razón Social: JESUS SOTO Dirección: LOTE 57 JARILLON RIO CAUCA Tel: Código Postal: Código Operativo: 7777000 Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: 27 OCT 2022 Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: 1er Administración																															
Peso Físico(grams):200 Dice Contener: Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$3.100 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$3.100 COP		Observaciones del cliente: Falton datos																															
 7777808777808YG290994419CO		PO.CALI OCCIDENTE																															

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

